

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, U de febrero de 1993.
Visto la licencia solicitada por el
señor Guillermo A. Bradley y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional
de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E";

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo hasta el 30 de junio del corriente año al oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia "E" señor Guillermo A. Bradley (art.11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESUDENTE DE LA LACIDA DE LA LACIDA DE LA LACIDA